



Aguaray (S), 02 NOV 2022

RESOLUCION N° 2007 - 022

VISTO:

La Nota Interna N° 123/22 presentada por el Director de Deporte Recreación y Juventud en la que hace referencia El Expte N° 5763/22 donde solicitan una ayuda económica para el equipo de futbol femenino de la comunidad de Carapari de la Ciudad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Deporte Recreación y Juventud Sr. Robles Luis el cual solicita una asistencia económica, para la compra de materiales como Red de cancha, Pelota y un juego de camisetas para el equipo de futbol femenino de la comunidad de Carapari, cuyo objetivo de dicho pedido es contar con equipamiento para jugar los partidos de la liga en esa comunidad.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. *"La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia"*.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para el equipo de futbol femenino de la comunidad de Carapari y de esta forma apostar a nuestro pueblo apoyando el deporte y la participación en diferentes lugares de nuestra jurisdicción, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretaria
Fernández Sandra*




RESOLUCION N° 2007-022

- Art. N°1.- APROBAR** la Asistencia económica para el Equipo de Futbol Femenino de la comunidad de Carapari de la Ciudad de Aguaray por un monto de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).**-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. CRUZ SANDRA HAYDE DNI N° 18.844.463, en carácter de Delegada del Equipo de Futbol Femenino de la comunidad de Carapari de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY